



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretaria: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyectó y Elaboró: Sandra Milena Sotelo

Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 140

Armenia, 29 de Junio de 2016

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

140. Decreto 0000637 del 27 de Junio de 2016, " **POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A IZAR LA BANDERA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DE FUNDACIÓN** "

Decreto 0000637 del 27 de Junio de 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A IZAR LA BANDERA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DE FUNDACIÓN”

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política y el Decreto 1222 de 1986 y,

CONSIDERANDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO N° 0000637 DE 27 JUN 2016.

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A IZAR LA BANDERA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DE FUNDACIÓN”

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política y el Decreto 1222 de 1986 y,

CONSIDERANDO:

- A.** Que el uno (1) de julio del dos mil dieciséis (2016), se conmemora el cincuentenario de la creación del Departamento del Quindío.
- B.** Que es deber de la Administración Departamental, promover el sentido de pertenencia y el uso de los símbolos patrios que identifican a los Quindianos y su institucionalidad.
- C.** Que el motivo de la conmemoración de los cincuenta años de vida administrativa del Departamento del Quindío es una oportunidad de gran importancia para demostrar el civismo que nos caracteriza y que fue fuente principal para la creación del mismo.
- D.** Que al conmemorarse el cincuentenario de la creación del Departamento de Quindío, todos los Quindianos, estamos invitados a sentirnos orgullosos del acontecer histórico de medio siglo de un Departamento que ha afrontado con entereza los retos naturales y administrativos que se le han presentado, haciéndose reconocer en todo el país por su gente pujante, su cultura, su paisaje cafetero, su biodiversidad y su gestión para avanzar permanentemente en la búsqueda del bienestar de sus habitantes.
- E.** Que la bandera es uno de nuestros principales símbolos y se iza siempre que el fervor hacia nuestro Departamento se siente enaltecido por que experimentamos un sentimiento grande llamado orgullo Quindiano.
- F.** Que las festividades con motivo de la conmemoración de los cincuenta años de vida administrativa del Departamento del Quindío, se extenderán hasta el 31 de diciembre del 2016, periodo en el cual debemos resaltar la cultura y el civismo de nuestra raza.

DE

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a todas a las entidades públicas, privadas y a la ciudadanía Quindiana en general, a izar la bandera del Departamento del Quindío desde el 1 de julio y hasta el 31 de diciembre del 2016, como forma de conmemoración y exaltación del cincuentenario del Departamento del Quindío.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto, rige a partir de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de junio del dos mil dieciséis (2016).

27 JUN 2016

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CIELO LOPEZ GUTIÉRREZ
Gobernadora (E)

Proyectó y elaboró: Dirección de Asuntos Jurídicos, conceptos y Revisiones. *HAC*